



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2023

Proceso No. 2023-00294

1. Téngase en cuenta que la ejecutada Amalfy Blanco Franco fue notificada personalmente, quién en el término del traslado permaneció silente.
2. Sería del caso proceder a dictar auto de seguir adelante la ejecución, como quiera que se evidencia la inscripción del embargo, de no ser porque de se advierte en yerro en esta. Nótese por el interesado que el registrador indicó que se trata de un embargo con acción personal cuando lo cierto, y como deberá allí obrar, es que se trata de una acción real.

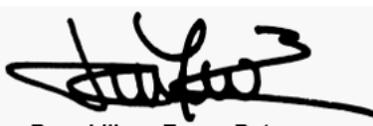
Por Secretaría procédase de conformidad oficiando a tal entidad.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 84 del 126 de noviembre de 2023.


Rosa Liliانا Torres Botero
Secretaria